

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA****Aprobación definitiva presupuesto 2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	66.881,26
2	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	125.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.320,00
6	INVERSIONES REALES	92.938,50
7	PASIVOS FINANCIEROS	4.500,00
TOTAL		323.939,76

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	63.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.570,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.756,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	210,00
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.202,95
TOTAL		323.939,76

De conformidad con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, como anexo 1 del presente anuncio, se publica la relación de puestos de trabajo de esta entidad.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Potestativamente y previo al contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Arana, 28 de febrero de 2020

La Alcaldesa

ROSA MARÍA IBARRONDO MANZANOS

Anexo 1

Funcionarios de carrera

PUESTO 1: Secretaría-Intervención.

Puesto singularizado. Forma de provisión: Concurso. Escala: General. Nivel: Grupo A1. Titulación: Licenciado según artículo 22.1.c Decreto 1174/1987 Complemento de destino: 21. Lugar de adscripción: Casa Consistorial. Perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad de 3 de diciembre de 2012. Destino: Agrupación de los ayuntamientos de Valle de Arana y Lagrán, teniendo un porcentaje de dedicación del 50 por ciento en cada ayuntamiento. Situación administrativa: Activo.

PUESTO 2: Administrativo/a.

Puesto normalizado. Forma de provisión: Concurso-oposición. Escala: General. Nivel: Grupo C1. Titulación: Bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente. Complemento de destino: 14. Régimen de dedicación: Exclusiva. Lugar de adscripción: Casa Consistorial. Perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad de 31 de diciembre de 2017. Situación administrativa: Activo.